



*EXTRACTO del Programa II de la Orden de 14 de septiembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017050380)*

BDNS(Identif.):362762

BDNS(Identif.):362766

BDNS(Identif.):362775

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

Aprobar la convocatoria del Programa II, de subvenciones acogidas al programa del Plan de Empleo Social, regulado en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a que se refiere la orden de convocatoria, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el decreto de bases reguladoras:

Programa II: Entidades privadas sin ánimo de lucro, empresas de economía social, Pequeñas y Medianas Empresas, según la consideración de la Unión Europea, incluido autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades mercantiles, agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad así como profesionales colegiados, que estén radicados en Extremadura, entendiéndose por tal tener domicilio, sede social o, al menos, algún centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Cuarto. Cuantía.**

Programa II: 4.800.000 euros.



Ejercicio 2018: 4.800.000 euros.

4.800.000 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A470 y al proyecto de gasto 201713008001100 "Plan de Empleo Social", con fuente de financiación TA.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles para el Programa II, desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y el presente extracto según lo previsto en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

***Sexto. Otros datos.***

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web [www.extremaduratrabaja.gobex.es](http://www.extremaduratrabaja.gobex.es), e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 14 de septiembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

